



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, Mayo 04 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la Audiencia de trámite y Juzgamiento dentro del presente proceso. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO LABAORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, Mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023),

REF. Proceso Ordinario Laboral de IDALMIS MARIA COTES DELUQUE contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y OTROS. ARL – COLMENA – INTEGRANTES A LA LITIS NUEVA EPS – COLPENSIONES

**RAD. 44-001-3105-002-2016-00210-00.**

**Auto Interlocutorio**

Encontrándose el presente proceso pendiente de señalar fecha para la Audiencia de que trata el artículo 80 del C. P. laboral, se tiene que realizando el despacho el control de legalidad para evitar futuras nulidades, conforme lo ordena el artículo 132 del C. G. del Proceso cuando indica: *“Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación”* el despacho en cumplimiento a la norma en cita, llama a Integrar a la presente Litis a la NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- SECCIONAL VALLEDUPAR - LA GUAJIRA, teniendo en cuenta que la actora prestaba sus servicios a la Rama Judicial, como Secretaria del Consejo Seccional de La Judicatura de La Guajira.

A la llamada a Integrar la Litis, se le concede el término de 10 días hábiles para que comparezca al proceso por si o medio de apoderado y estar a derecho dentro del mismo, conforme se ordena en el artículo 61 del C. G. del Proceso, la cual se notificará en debida forma a través del Director Seccional de Administración Judicial-Seccional Valledupar, al correo [mecariohacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecariohacha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para continuar con el trámite pertinente,

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - GUAJIRA.